



CÁMARABILBAO

DOCUMENTO GUÍA PARA QUIEN DESEE EJERCER SU DERECHO AL VOTO

CELEBRACIÓN DE LAS VOTACIONES

FECHA Y HORA	Martes, 27 de octubre de 2026. Entre las 9:00 y las 20:00 horas , sin interrupción.
LUGAR	En la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao, en la calle Alameda Rekalde 50 , Segunda Planta, de Bilbao.
QUIÉNES PUEDEN VOTAR	Sólo podrán ejercer su derecho al voto aquellas personas electoras que estén inscritas en el Censo Electoral en la Agrupación y Categoría donde se celebra la elección . La persona electora presentará los documentos que acrediten su personalidad y, en su caso, la representación original o copia autenticada con la que ejerce este derecho.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VOTAR

PERSONAS FÍSICAS	Exhibición del original de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residente .
PERSONAS JURÍDICAS	Exhibición del original de alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residente. + Exhibición del original o copia autorizada del documento que acredite la representación por la que actúan; poder suficiente, de carácter general o específico para la votación o escritura de designación de administrador: • En el supuesto de representación mancomunada, el derecho al voto podrá ser ejercitado de manera conjunta por las personas representantes mancomunadas, o por cualquiera de ellas debidamente facultada por las otras representantes y cumpliendo con el resto de los requisitos del punto anterior. • Las personas representantes de las comunidades de bienes, sociedades civiles o cualesquiera otras entidades sin personalidad jurídica que resulte ser electora, deberán exhibir su DNI, pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residente, y el documento original del que resulte la constitución y regulación de la comunidad de bienes, de la sociedad civil o de la entidad sin personalidad jurídica citada. <u>En ningún caso se admitirán fotocopias ni copias simples de dichos documentos.</u>

CÓMO SE VOTA

Votación **secreta**, mediante papeleta introducida en un sobre. Las papeletas de votación, confeccionadas por la Cámara, estarán a **disposición de las y los electores en el momento de la votación**.

El elector/a deberá **escribir en la papeleta de votación el nombre o razón social del candidato/a elegido/a**.